

SUEÑOS DE LOS ANDES BOUQUETANDES SOCIEDAD ANÓNIMA

Quito, 28 de junio de 2016

Señor
Carlos Manuel Dávalos Maldonado
Gerente General
SUEÑOS DE LOS ANDES BOUQUETANDES SOCIEDAD ANÓNIMA
Presente.-

De mi consideración:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley de Compañías, comunicamos a usted que el día de hoy se ha realizado la siguiente transferencia de acciones de la compañía SUEÑOS DE LOS ANDES BOUQUETANDES SOCIEDAD ANÓNIMA.

La señora VERÓNICA DE LAS MERCEDES MOREANO MONCAYO, en adelante la "Cedente," ha transferido el dominio pleno de ocho mil doscientas (8.200) acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (\$1.00), de la compañía **SUEÑOS DE LOS ANDES BOUQUETANDES SOCIEDAD ANÓNIMA**, a favor del señor Remigio Alejandro Dávalos Maldonado, en adelante el "Cesionario" de acuerdo al siguiente detalle:

Fecha	Cedente	Cesionario	Número de acciones	Valor nominal
	Verónica de las Mercedes Moreano Moncayo <i>Nacionalidad: Ecuatoriana</i> <i>Identificación: 1705370235</i> <i>Estado Civil: Soltera</i> <i>Tipo de Inversión: Nacional</i>	Remigio Alejandro Dávalos Maldonado <i>Nacionalidad: Ecuatoriana</i> <i>Identificación: 1705945630</i> <i>Tipo de Inversión: Extranjera Directa</i>	8.200	\$8,200.00

En consecuencia solicitamos se sirva inscribir la presente transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía y cumplir con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Compañías y demás disposiciones legales aplicables.

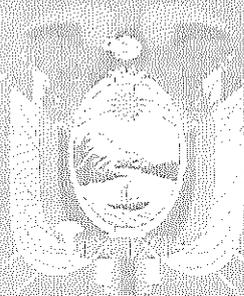
Agradecemos de antemano la atención que se sirva a dar a la presente.

Atentamente,

María Eugenia M. de Guzmán
Verónica de las Mercedes Moreano
Moncayo
Cedente

Remigio Alejandro Dávalos Maldonado
Remigio Alejandro Dávalos Maldonado
Cesionario





REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dra. Ana Julia Solís Chávez

DÉCIMA COPIA

De la escritura de: PODER GENERAL

Otorgado por: VERÓNICA DE LAS MERCEDES
MOREANO MONCAYO

A favor de: MARÍA EUGENIA DE LOS
ANGELES MOREANO MONCAYO

Fecha de:
otorgamiento: 16 DE JULIO DEL 2008

Cuantía: INDETERMINADA

Quitó, a: 12 DE ENERO DEL 2015

Dirección: Ramírez Dávalos E4-61 y Amazonas.
Edificio Centro Amazonas 2do. y 3er. piso
Telefs.: 2560-597 / 2546-770 / 0969062615
web: www.notaria1lquito.com.ec
email: ajs@notaria1lquito.com.ec



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
 NOTARIO UNDECIMO DE QUITO



PODER GENERAL

OTORGADO POR :
 LA SRA. VERONICA DE LAS MERCEDES MOREANO MONCAYO

A FAVOR DE :
 LA SRA. MARIA EUGENIA DE LOS ANGELES MOREANO MONCAYO

CUANTÍA: INDETERMINADA

Di: 9^a, 3^a, 4^a, 6^a, 7^a may

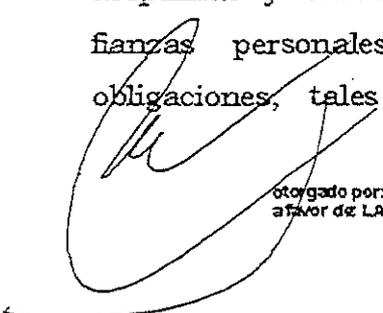
Copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día dieciséis (16) de Julio del año dos mil ocho (2.008), ante mí, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Undécimo de Quito, Distrito Metropolitano, comparece libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento y bien inteligenciada en la naturaleza y resultados del mismo: La señora **VERONICA DE LAS MERCEDES MOREANO MONCAYO**, por sus propios derechos.- La compareciente es mayor de edad, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe y dice que eleve a Escritura Pública la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que

PODER GENERAL

otorgado por: LA SRA. VERONICA DE LAS MERCEDES MOREANO MONCAYO;
 a favor de LA SRA. MARIA EUGENIA DE LOS ANGELES MOREANO MONCAYO

transcribo es el siguiente: " **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Poder General, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.**- Comparece a la celebración del presente Poder General, VERONICA DE LAS MERCEDES MOREANO MONCAYO portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete cero cinco tres siete cero dos tres cinco, a quien en adelante se le denominará LA MANDANTE, la mandante es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, mayor de edad, legalmente capaz.- **SEGUNDA: PODER GENERAL.**- La Mandante de manera libre y voluntaria tiene a bien conferir un Poder General amplio y suficiente cuan en derecho se requiere, a favor de su hermana la señora MARIA EUGENIA DE LOS ANGELES MOREANO MONCAYO, quien actuará en calidad de Mandataria.- LA MANDATARIA es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada con cédula de ciudadanía número uno siete cero cinco tres siete cero dos siete guión seis, domiciliada en esta ciudad de Quito, para que a nombre y en representación de la MANDANTE ejerza las siguientes facultades: a.- Vender, comprar, donar dar en anticresis, arrendamiento o hipoteca, administrar y de cualquier forma disponer de los bienes muebles e inmuebles, presentes y futuros, pertenecientes a la mandante en forma personal, adquiridos a cualquier título.- b.- Para que de y reciba dinero a mutuo o en depósito, pactando las condiciones inherentes a estos contratos, aceptando y constituyendo cauciones hipotecarias, prendarias o fianzas personales que aseguren el cumplimiento de las obligaciones, tales contratos podrán celebrarse con cualquier


PODER GENERAL
otorgado por: LA SRA. VERONICA DE LAS MERCEDES MOREANO MONCAYO;
a favor de LA SRA. MARIA EUGENIA DE LOS ANGELES MOREANO MONCAYO

0011098

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

IDENTIFICACION No. [redacted]

IDENTIFICACION HASTA SU CUMPLIMIENTO DE [redacted]

1.545

IDENTIFICACION VERBALES No. [redacted]

13 4 304 03782

IDENTIFICACION No. [redacted]

IDENTIFICACION No. [redacted]

Emilia M. de Cordero
 JAVADA DEL CANTON

IDENTIFICACION No. [redacted]

IDENTIFICACION HASTA SU CUMPLIMIENTO DE [redacted]

1.545

IDENTIFICACION VERBALES No. [redacted]

13 4 304 03782

IDENTIFICACION No. [redacted]

IDENTIFICACION No. [redacted]

Emilia M. de Cordero
 JAVADA DEL CANTON

NOTARIA
 DÉCIMA
 PRIMERA
 QUITO - ECUADOR

23/02/1990

23/02/2011

0144293

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

IDENTIFICACION No. [redacted]

IDENTIFICACION HASTA SU CUMPLIMIENTO DE [redacted]

1.545

IDENTIFICACION VERBALES No. [redacted]

13 4 304 03782

IDENTIFICACION No. [redacted]

IDENTIFICACION No. [redacted]

Veronica Doreana
 JAVADA DEL CANTON

IDENTIFICACION No. [redacted]

IDENTIFICACION HASTA SU CUMPLIMIENTO DE [redacted]

1.545

IDENTIFICACION VERBALES No. [redacted]

13 4 304 03782

IDENTIFICACION No. [redacted]

IDENTIFICACION No. [redacted]

Veronica Doreana
 JAVADA DEL CANTON

PROF. COLIB

BEN Pch 0144293

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORA
 CERTIFICADO DE VOTACION

Identificación No. [redacted]

1.545

IDENTIFICACION VERBALES No. [redacted]

13 4 304 03782

IDENTIFICACION No. [redacted]

IDENTIFICACION No. [redacted]

Veronica Doreana
 JAVADA DEL CANTON

070533

IDENTIFICACION No. [redacted]

IDENTIFICACION HASTA SU CUMPLIMIENTO DE [redacted]

1.545

IDENTIFICACION VERBALES No. [redacted]

13 4 304 03782

IDENTIFICACION No. [redacted]

IDENTIFICACION No. [redacted]

Veronica Doreana
 JAVADA DEL CANTON

[Handwritten signature]



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

persona natural o jurídica de derecho público o privado.- c.- Para que obligue a la Mandante solidariamente con una o varias personas respecto de las obligaciones que contraiga.- d.- Para que cobre y reciba dinero que a cualquier título le corresponda, cobros que los hará judicial o extrajudicialmente.- e.- Abra cuentas corrientes o de ahorros a su nombre, en cualquier Banco o institución análoga y gire, deposite, o retire dinero sobre las mismas o sobre las ya existentes, ceda, endose, acepte y cobre cheques, letras de cambio pagarés giros órdenes de pago, o cualquier otro documento de obligación.- f.- Para que celebre toda clase de contratos, compras, donaciones, ventas, hipotecas, cancelaciones, arrendamientos, transacciones, inclusive aquellos que requieran de cláusula o estipulación especial, pacte precios, forma de pago, reciba o entregue los valores acordados, fije linderos y más condiciones de la negociación, suscriba los documentos públicos o privados que fueren necesarios y solicite la respectiva inscripción en el Registro Mercantil o en el Registro de la Propiedad.- g.- Concurra en representación de la Mandante a la formación de Compañías Anónimas o limitadas, o adquiera acciones o participaciones en Compañías ya existentes, asista con voz y voto a las asambleas de Socios o Accionistas y en ellas haga valer los derechos que la Ley le reconozca en cada caso, pudiendo disponer libremente de las acciones o participaciones, pudiendo transferirlas o cederlas con las solemnidades legales establecidas, igualmente podrá recibir los dividendos que produzca el ejercicio económico de dichas Compañías.- h.- En general El Mandatario podrá concurrir con peticiones, reclamos, solicitudes, ante cualquier autoridad o

PODER GENERAL

otorgado por: LA SRA. VERONICA DE LAS MERCEDES MOREANO MONCAYO;
a favor de LA SRA. MARIA EUGENIA DE LOS ANGELES MOREANO MONCAYO

entidad administrativa con las más amplias facultades, actuando como si la Mandante estuviera personalmente presente, de manera que bajo ninguna circunstancia pueda alegarse insuficiencia de poder, porque es voluntad de la Mandante que este no tenga limitación de ninguna clase.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Pablo Bayas Cevallos, Abogado con matrícula profesional número dos mil trece, del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que la compareciente acepta y ratifica en todas sus partes, y leída que le fue íntegramente esta Escritura, por mí el Notario firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Verónica Moreano

SRA. VERONICA DE LAS MERCEDES MOREANO MONCAYO
C. C. No.

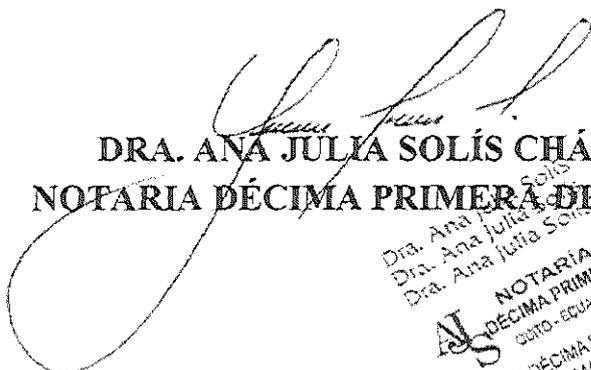
170537023-5

Al Notario:
Pablo Bayas Cevallos

PODER GENERAL

otorgado por: LA SRA. VERONICA DE LAS MERCEDES MOREANO MONCAYO;
a favor de LA SRA. MARIA EUGENIA DE LOS ANGELES MOREANO MONCAYO

Se otorgó ante el Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Décimo Primero del Cantón Quito, cuyo archivo de encuentra a mi cargo, en fe de ello confiero esta **DÉCIMA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura de: **PODER GENERAL**, que otorga: **VERÓNICA DE LAS MERCEDES MOREANO MONCAYO**, a favor de: **MARÍA EUGENIA DE LOS ÁNGELES MOREANO MONCAYO**. Firmada y sellada en Quito, a doce de enero del año dos mil quince.-


DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
ALS NOTARIA
DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA



NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTÓN QUITO

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA

NOTARÍA
DÉCIMA
PRIMERA
QUITO - ECUADOR

**RAZÓN: DOCTORA ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ,
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO.**
Certifico que hasta el día de hoy veintitrés de noviembre del año
dos mil quince, al margen de la escritura de **PODER
GENERAL**, otorgado por: **VERONICA DE LAS
MERCEDES MOREANO MONCAYO**, a favor de: **MARIA
EUGENIA DE LOS ANGELES MOREANO MONCAYO**,
celebrado en esta Notaría el día dieciséis (16) de julio del año dos
mil ocho (2008), **NO** se encuentra marginada ninguna razón de
revocatoria de dicho Poder General.- Quito, veintitrés de
noviembre del año dos mil quince.-

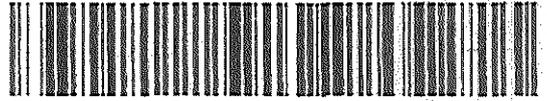
DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

Dra. Ana Julia Solís Chávez
Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA
DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA





Factura: 003-003-000011174



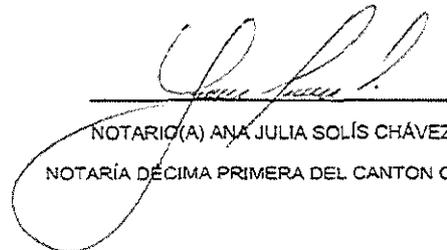
20151701011001965

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20151701011001965

MATRIZ	
FECHA:	23 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (12:1)
TIPO DE RAZÓN:	NO REVOCADO
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-07-2008
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
PORRAS ARGOTI RAUL PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704345634
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-11-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	


NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **No. 170537027-6**
CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
MOREANO MONCAYO
MARIA EUGENIA DE LOS ANGELES
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO **1965-03-20**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
JUAN PABLO
GRUJALVA COBO




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO** E33331122
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **MOREANO CRISTOBAL**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **MONCAYO MARIA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO**
2014-10-23
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2024-10-23**


 Director General

Maria Eugenia M. de Grujalva
 FIRMA DEL CEDULADO

00011068

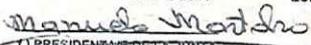



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL


028
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

028 - 0298 **1705370276**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MOREANO MONCAYO MARIA EUGENIA DE
LOS ANGELES

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	CUMBAYA	0
QUITO	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		


 PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
 sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

